

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 17 MAR 2021

REF: 11001-40-03-043-2019-00947-00

De conformidad con el cuadro que precede, se aprueba la liquidación de costas elaborada por Secretaría. Art. 366 del C. de G del P. (fl. 34)

Asimismo, por Secretaría córrase el traslado respectivo a la liquidación del crédito allegada a folios 35 y 36 de la presente encuadernación.

Notifíquese,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ

11 8 MAR. 2021

Hoy _____ se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No.

22

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaría

CL

